

REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N° 8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

011	Beneficiadora de Occidente, S.A.
024	Beneficio Las Chucas, S.A.
096	Juan Leon V. E Hijos, S.A.
289	Cafetalera Flor de Liz Hermanos, S.A.
320	Beneficio La Familia, S.A.
372	Cafetalera Sanchez Vargas, S.A.
501	Exportadora Los Monges de Tarrazu, S.A.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Sub Director Ejecutivo  
Instituto del Café de Costa Rica actuando en representación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera